



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00138719- -UNC-AEF#FCM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Médicas solicita la aprobación del procedimiento de la Licitación Pública N° 83/2026 convocado para la "Adquisición de Medicamentos, sueros, suturas, productos médicos y material de curación por el período aproximado de 4 meses, para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología FCM - UNC - Ejercicio 2026";

Que por Resolución Rectoral RR-2026-730-E-UNC-REC (obrante en orden N° 53) se autorizó el llamado a Licitación Pública por una suma estimada de \$ 928.532.861,65;

El Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 58;

Que en el orden 68 corre agregada el Acta de Apertura N° 139/2026, de la que se desprende la presentación de dieciocho (18) firmas oferentes;

Que la Comisión Evaluadora designada, emitió el Dictamen de Evaluación N° 144/2026 (orden N° 167), mediante el cual sugirió preadjudicar diversos renglones a dieciocho firmas por un monto total de \$ 861.754.583,71;

Que en el orden 178 tomó intervención la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional mediante Informe Gráfico IF-2026-00447657-UNC-DC#SGI, ratificando lo actuado y solicitando el dictado del acto administrativo de aprobación y adjudicación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos se ha pronunciado mediante Dictamen N° DDAJ-2026-77937-E-UNC-DGAJ#SG (orden N° 182), concluyendo que no existen observaciones legales que formular, por cuanto se ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el Régimen de Contratación de Bienes y Servicios de la UNC (Ordenanza HCS N° 4/2025);

Lo dispuesto por el Artículo 2, punto III, inciso C, Anexo III de la OHCS-2025-4-E-UNC-

REC;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento obrante en el orden 185;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad Referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública 83/2026, cuyo llamado fue autorizado por RR-2026-730-E-UNC-REC y que fuera convocada para “Adquisición de Medicamentos, sueros, suturas, productos médicos y material de curación por el período aproximado de 4 meses, para el Hospital Nacional de Clínicas y el Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología FCM - UNC - Ejercicio 2026”, a los 18 predjudicatarios, en los renglones y por los montos que se indican en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente por un monto total de \$861.754.583,71 (Pesos ochocientos sesenta y un millones setecientos cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y tres con 71/00), gasto que será afrontado con fondos asignados por: la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU) - ASIGNACIÓN DE FONDOS PARA HOSPITALES UNIVERSITARIOS, del presupuesto asignado para hospitales, y de la Facultad de Ciencias Médicas según disponibilidad, y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución mencionada.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar los renglones 184, 189, 193, 387, 388, 406, 407 y 514, según Dictamen de Evaluación.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones 1, 5, 35, 71, 80, 85, 94, 133, 137, 157, 161, 181, 183, 288, 289, 328, 360, 361, 366, 368, 372, 373, 377, 379, 380, 381, 390, 391, 393, 397, 399, 400, 404, 405, 428, 436, 437, 449, 461, 462, 463, 479, 492, 493, 521, 525, 526, 560, 595, 601 y 603, según Dictamen de Evaluación

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase a sus efectos al H. Consejo Superior.

JA